

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 13 de enero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece de enero de dos mil veintidós.

De acuerdo con el poder presentado ante este Despacho por la demandada FANY TARAZONA CAMACHO y la aceptación del mismo por su apoderado MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P. inciso 2°, se tendrá por notificada a la demandada TARAZONA CAMACHO por conducta concluyente del auto admisorio dictado en su contra, desde el día en que se notifique el auto que reconoce personería *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER al doctor MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA apoderado judicial de la demandada FANY TARAZONA CAMACHO, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

SEGUNDO.- TENER a la demandada FANY TARAZONA CAMACHO, notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), desde el día en que se notifique este auto, *a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

TERCERO.- EJECUTORIADO este auto y vencido el término del traslado a la demandada, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver sobre el trámite a seguir.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de Enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a14c5511a2fdb75624e7894c57e0ffcbb0a4c7e07b398371a70b42cb871211**

Documento generado en 13/01/2022 08:41:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>